



Instituto Nacional de Pediatría  
Subdirección de Asuntos Jurídicos  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2026.

En la Ciudad de México, siendo las once horas, del día veintisiete de agosto del año dos mil veintiséis, se reunieron en su carácter de servidores públicos; el Lcdo. Roberto Ruiz Arciniega, Subdirector de Asuntos Jurídicos y Presidente del Comité de Transparencia; L. C. Silvia Esther Flores Melo, Jefa de la Oficina de Representación en el Instituto Nacional de Pediatría y Vocal; Lcdo. Adrián Rodrigo Mares Contreras, como suplente de la Lcda. Jeny Garnica Dorantes Jefa del Departamento de Gestión de la Información y Titular del Área Coordinadora de Archivos, la Lcda. Arminda Rueda Calva y la Lcda. Diana Aideé Pérez García, adscritas a la Unidad de Transparencia, presentes en la Sala de Juntas de la Subdirección de Asuntos Jurídicos del Instituto Nacional de Pediatría, sito en Avenida Insurgentes Sur, número 3700-C, Colonia Insurgentes Cuicuilco, Demarcación Territorial Coyoacán C.P. 04530, a efecto de llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia 2026. -----

-----ORDEN DEL DÍA-----

- 1.- Lista de Asistencia.-----
- 2.- Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de actas del Comité Bioseguridad presentado mediante oficio DGAPI/AANH/041/2026 de fecha 17 agosto del año en curso, signado por el Mtro. Alberto Arturo Nava Herrera, Jefe de Departamento e Gestión y Apoyo para la Investigación.-----
- 3.- Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de actas del Comité Investigación presentado mediante oficio DGAPI/AANH/042/2026 de fecha 17 agosto del año en curso, signado por el Mtro. Alberto Arturo Nava Herrera, Jefe de Departamento e Gestión y Apoyo para la Investigación.-----

-----PUNTOS DE ACUERDO-----

1.- Lista de Asistencia. Se confirmó el quórum, el Lcdo. Ruiz, dio la bienvenida a los integrantes a esta reunión, haciendo constar que se encuentran presentes todas y todos los convocados, motivo por el cual, declara que existe quórum para llevar a cabo la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia de dos mil veintiséis. -----

El Lcdo. Ruiz, procedió a dar lectura al orden del día, preguntando a las integrantes si estaban de acuerdo con el orden del día, por lo que en este sentido se dio por aprobada, acto seguido, dio lectura al segundo punto, mediante el cual, se presentó la versión pública de las actas del Comité de Bioseguridad, una vez expuesto por la Lcda. Arminda el contenido de las 21 actas y se hace precisión de que el oficio DGAPI/AANH/041/2026, no se establece los datos que consideran se deben reservar y el fundamento con el cual hicieron la versión pública no es el correcto, acto seguido la L.C. Flores expresa que la información puede ser reservada y hacer su causal por cada una de las actas por el uso de microorganismos, patógenos, toxinas, material radioactivo, etc, o por la localización que se tienen de los sistemas de contenciones biológicas lo cual pone en riesgo a la población, misma que no se encuentra manifestado en ninguna de las actas, ni se revelan planes de contingencia, en las causales de confidencialidad siempre hay propiedad intelectual y no se encuentran datos personales y por secreto industrial se podría reservar el nombre de protocolos, sin embargo no invocan el fundamento del porque reservan la información, sin especificar cada dato de cada uno de los párrafos porque lo hacen de manera general.-----



Instituto Nacional de Pediatría  
Subdirección de Asuntos Jurídicos  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA

Por lo que la determinación de la clasificación se debe realizar analizando la información, en la que se deben identificar los estados de los protocolos, pronunciándose en cada uno si se encuentra en desarrollo, o en que estado se encuentra con la finalidad de establecer si se encuentra en un proceso deliberativo.-----

Respecto de los documentos administrativos referentes a las listas de asistencia, órdenes del día, carta de confidencialidad y acta documental, no constituyen que la información que contienen sea una opinión, recomendación o puntos de vista de los integrantes que conforman el Comité, por lo que se considera no es susceptible de reserva ya que no significa que la divulgación pueda interrumpir o inhibir una deliberación.-----

Asimismo, en caso de clasificar la información como reservada se debe realizar una prueba de daño, por cada acta en el cual se pueda determinar que existe un riesgo real y demostrable, es decir se debe de identificar cual sería la afectación que se produciría al divulgar la información, lo anterior con el sustento jurídico. -----

Sin embargo, hay que realizar un par de precisiones para identificar la existencia de información científica, técnica, industrial o comercial, para ser protegida conforme a las causales de la normatividad correspondiente a las normas jurídicas.-----

Revisar la información de manera individualizada para privilegiar el acceso a la información pública, realizando versiones públicas apegado a los Lineamientos Generales de Clasificación y Desclasificación. -----

El Lcdo. Ruiz, dio lectura al tercer punto, mediante el cual se presentó la versión pública de las actas del comité de Investigación, posteriormente la L.C. Flores refiere que los comentarios vertidos en el punto anterior aplican para este punto, acto seguido el Lcdo. Mares, coincide con los comentarios expuestos por la L.C. Flores. -----

Después de ser desahogada el orden del día y analizar la información por parte de las y los integrantes del Comité de Transparencia se emiten los siguientes acuerdos: -----

----- **A C U E R D O S** -----

INP.CT.16.SO.2026.ACU-1. Por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Comité de Transparencia **REVOCAN**, Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de actas del Comité de Bioseguridad presentado mediante oficio DGAPI/AANH/041/2026, a fin de que se realicen las correcciones de acuerdo a los comentarios vertidos en el presente Comité. -----

INP.CT.16.SO.2026.ACU-2 Por UNANIMIDAD de votos los integrantes del Comité de Transparencia **REVOCAN**, Revisión y en su caso aprobación de las versiones públicas de actas del Comité de Investigación presentado mediante oficio DGAPI/AANH/042/2026, a fin de que se realicen las correcciones de acuerdo a los comentarios vertidos en el presente Comité. -----

----- **C I E R R E D E A C T A** -----

No habiendo más asuntos que discutir y acordar, se da por concluida la Décima Sexta Sesión Ordinaria del Comité de Transparencia, del día veintisiete de agosto de dos mil veintiséis, siendo las once horas con cincuenta y seis minutos. -----

----- **H O J A D E F I R M A S** -----



**Instituto Nacional de Pediatría**  
Subdirección de Asuntos Jurídicos  
COMITÉ DE TRANSPARENCIA



**Lcdo. Roberto Ruiz Arciniega,**  
Subdirector de Asuntos Jurídicos y  
Presidente del Comité de Transparencia

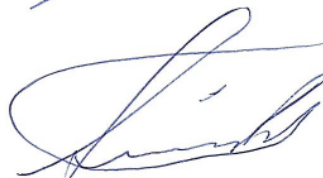


**L. C. Silvia Esther Flores Melo**  
Jefa de la Oficina de Representación en el  
Instituto Nacional de Pediatría.

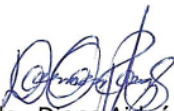


**Lcdo. Adrián Rodrigo Mares Contreras**  
Adscrito al Área Coordinadora de Archivos como  
suplente de

**Lcda. Jeny Garnica Dorantes,**  
Jefa de Departamento de Gestión de la Información y  
Titular del Área Coordinadora de Archivos.



**Lcda. Arminda Rueda Calva,**  
Apoyo en la Unidad de Transparencia  
Adscrita a la Subdirección de Asuntos Jurídicos



**Lcda. Diana Aída Pérez García,**  
Apoyo en la Unidad de Transparencia  
Adscrita a la Subdirección de Asuntos Jurídicos

